



Ministerio de Ambiente y Energía
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal
Programa 881

Presupuesto Inicial periodo 2021

Enero, 2021

Tabla de contenido

1. ASPECTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	3
1.1 Institución.....	3
1.2 Descripción General.....	3
1.3 Estructura Orgánica	4
1.4 Organigrama Institucional	5
1.4.1 Principios Institucionales	7
1.5 Categoría programática	7
1.6 Vinculación programática.....	8
1.7 Unidades Ejecutoras y unidades de apoyo	10
1.8 Fuente de Financiamiento.....	11
1.9 Matriz de Articulación de Plan Presupuesto 2020	12
1.9.2 Programación Estratégica	13
1.10 Cronograma de Ejecución Física	14
2. MARCO PRESUPUESTAL	15
2.1 Presupuesto de ingresos	15
2.1.1 Relación entre ingresos y egresos.....	16
2.1.2 Comparativo de ingresos.....	17
2.1.3 Presupuesto Plurianual de Ingresos	17
2.2 Presupuesto de egresos	18
2.2.1 Detalle Egresos.....	19
2.2.2 Comparativo de gastos presupuestarios.....	23
2.2.3 Justificación específica de los egresos.....	23
2.2.4 Presupuesto Plurianual de Egresos.....	42
Anexo.....	43

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL PLAN PRESUPUESTO 2021

1. ASPECTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

1.1 Institución

Fondo Nacional de Financiamiento Forestal

1.2 Descripción General

La Ley Forestal N° 7575, en el artículo 46 crea al Fonafifo y establece su objetivo en los siguientes términos:

“CAPITULO II

Fondo Nacional de Financiamiento Forestal

ARTICULO 46.- *Creación del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal*

Se crea el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, cuyo objetivo será financiar, para beneficio de pequeños y medianos productores, mediante créditos u otros mecanismos de fomento del manejo del bosque, intervenido o no, los procesos de forestación, reforestación, viveros forestales, sistemas agroforestales, recuperación de áreas denudadas y los cambios tecnológicos en aprovechamiento e industrialización de los recursos forestales. También captará financiamiento para el pago de los servicios ambientales que brindan los bosques, las plantaciones forestales y otras actividades necesarias para fortalecer el desarrollo del sector de recursos naturales, que se establecerán en el reglamento de esta ley.

El Fondo Nacional de Financiamiento Forestal contará con personería jurídica instrumental; salvo que el cooperante o el donante establezcan condiciones diferentes para los beneficiarios.”

Así se entiende que la Fonafifo, tiene las siguientes funciones dentro del aparato estatal:

- Fomentar el desarrollo forestal del país utilizando mecanismos tales como créditos u otros instrumentos de fomento del manejo del bosque, intervenido o no, los procesos de reforestación, forestación, viveros forestales, sistemas agroforestales, recuperación de áreas denudadas y los cambios tecnológicos en aprovechamiento e industrialización de los recursos forestales.
- Captar financiamiento para el pago de los servicios ambientales que brindan los bosques, las plantaciones forestales y otras actividades necesarias para fortalecer el desarrollo del sector de recursos naturales.

- Ejecutar el Pago por los Servicios Ambientales que brindan los bosques y plantaciones forestales y que inciden directamente en la protección y mejoramiento del medio ambiente, los cuales son definidos en el inciso k del artículo 6 de la Ley Forestal 7575

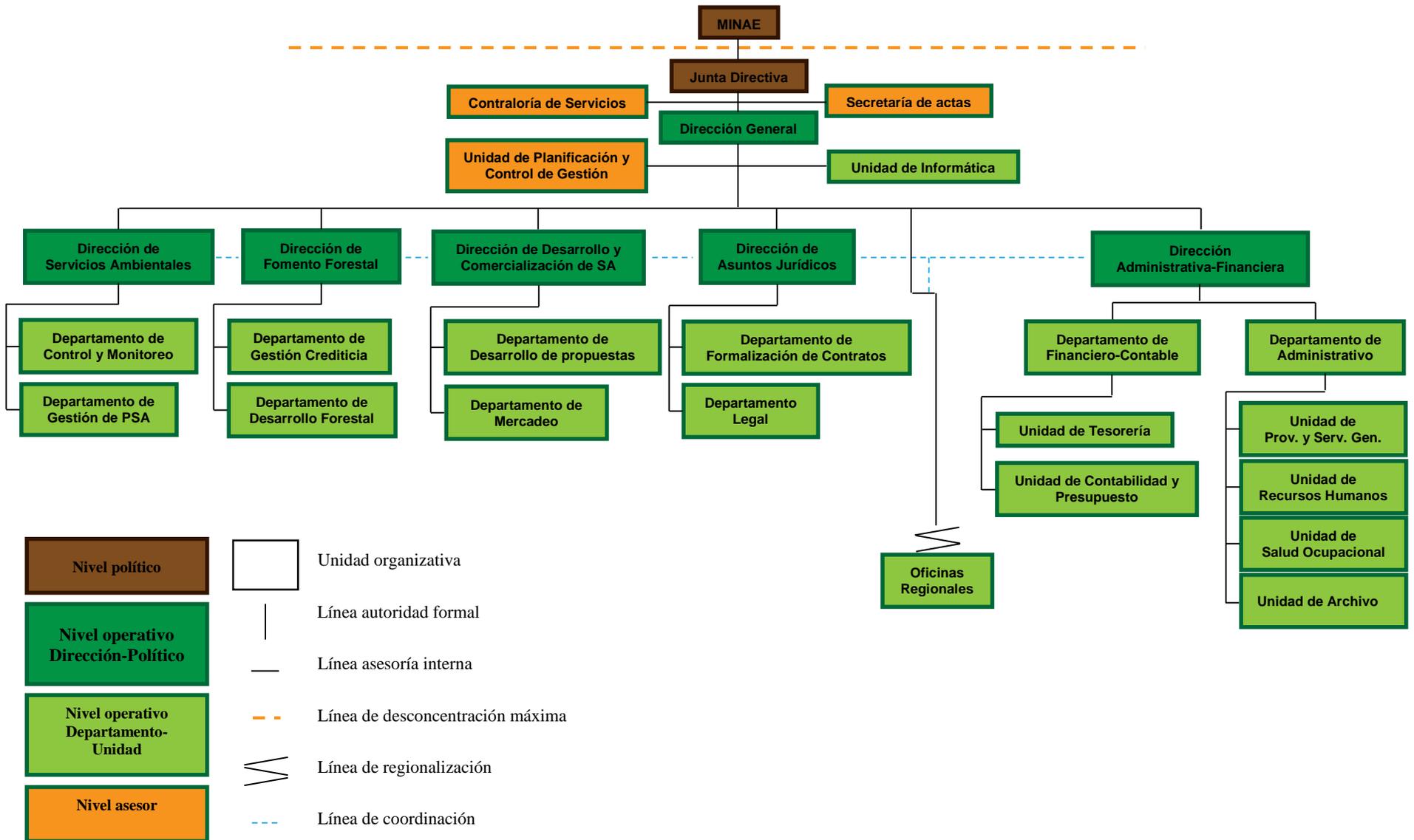
1.3 Estructura Orgánica

La administración de Fonafifo se realiza con la participación de una Junta Directiva, compuesta por cinco miembros (dos representantes del sector privado y tres del sector público); el nombramiento es por un período de 2 años.

Fonafifo está compuesto por la Dirección General y cinco direcciones subordinadas, a saber: Dirección de Servicios Ambientales, Dirección de Fomento Forestal, Dirección de Desarrollo y Comercialización de Servicios Ambientales, Dirección de Asuntos Jurídicos y Dirección Administrativa Financiera. Estas Direcciones se desagregan en Departamentos y Unidades, así también tiene ocho Oficinas Regionales en todo el país para propiciar la funcionalidad y efectividad a la institución.

La estructura administrativa actual, se representa en el siguiente organigrama, la cual fue aprobada por el Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones según resolución MINAE R-536-2007 y fue publicada en la Gaceta N° 13 del 18 de enero del 2008.

1.4 Organigrama Institucional



1.4.1 Misión

Contribuir al desarrollo sostenible por medio del financiamiento a quienes proveen servicios ambientales desde una perspectiva de gestión pública integradora e innovadora.

1.4.2 Visión

Somos la institución líder en la implementación de mecanismos financieros de servicios ambientales del bosque y otros ecosistemas para mejorar la calidad de vida de las personas.

1.4.3 Valores Institucionales

En una organización, los valores son el marco del comportamiento que deben tener sus miembros y dependen de la naturaleza de la organización, su razón de ser, del propósito para el cual fue creada de sus objetivos su proyección en el futuro (su visión) por lo que deberían inspirar las actitudes y acciones necesarias para lograr esos objetivos.

Excelencia

Desde las necesidades reales de la sociedad, disponemos de toda nuestra capacidad humana, técnica y material para brindar productos y servicios con altos estándares de calidad, oportunos y que satisfagan las expectativas que tiene la población meta de nuestro trabajo. Buscamos optimizar, perfeccionar y distinguir nuestro trabajo diario para posicionar a la institución.

Compromiso

Es la disposición de hacer el mejor esfuerzo siempre. El esfuerzo diario nos lleva a realizar un trabajo colectivo de alta calidad, que, refleja nuestra responsabilidad para con la sociedad y la lealtad hacia la institución. El profesionalismo en nuestro accionar es muestra de una vocación de servicio por encima de las necesidades

Respeto

En nuestro trabajo diario, mostramos la habilidad para reconocer, aceptar y valorar el trabajo propio y de las otras personas. Esto, se refleja en nuestra cotidianidad cuando cumplimos nuestro deber en el tiempo que se nos solicita y con calidad. Nuestro trabajo diario implica consideración y empatía.

Integridad

Sumamos valor público cuando mantenemos buenas prácticas de transparencia, rendición de cuentas, apego a la normativa y un alto sentido de justicia social. Cada una de nuestras acciones es motivada desde el principio de la administración eficiente y eficaz de los recursos que nos son confiados para el bienestar de la sociedad en general.

Resiliencia

Somos un equipo de trabajo con alta capacidad de adaptación a los cambios del entorno, lo que nos convierte en una organización flexible, capaz de comprender el contexto. Motivados por un liderazgo transformador, no nos dejamos vencer y siempre volvemos a nuestro origen, con más aprendizajes y fortaleza.

1.4.1 Principios Institucionales

Los principios institucionales son lineamientos por medio de los cuales se ponen en práctica los valores. Son los lineamientos para juzgar el comportamiento de los miembros de la institución y facilitan la toma de decisiones.

Bajo ese entendido nuestros principios son:

- **Ética:** El comportamiento de nuestros colaboradores se enmarca dentro de principios de honestidad, integridad, transparencia, justicia, igualdad y respeto a la Ley.
- **Talento humano:** El talento humano es nuestro patrimonio fundamental. Por eso realizamos un esfuerzo permanente para brindar a nuestros colaboradores oportunidades de desarrollo y crecimiento, en un ambiente agradable y con un salario justo.
- **Responsabilidad social:** Como representantes de la institución y ciudadanos responsables, desarrollamos y respaldamos iniciativas relacionadas con el bienestar de nuestra comunidad y de la sociedad en general y apoyamos aquel esfuerzo por conservar el medio ambiente.

1.5 Categoría programática

En cuanto a la categoría programática se plantea el siguiente programa presupuestario;

Programa 881 Fondo Nacional de Financiamiento Forestal: Por medio de este programa se financia las actividades sustantivas de la institución, realizadas por la Dirección de Fomento Forestal, Dirección de Desarrollo y Comercialización de Servicios Ambientales, Dirección de Servicios Ambientales y Oficinas Regionales.

Adicionalmente se incluye el financiamiento de las actividades de dirección y gestión institucional realizadas por la Junta Directiva, Dirección General, Dirección Administrativa – Financiera y la Dirección de Asuntos Jurídicos, al ser éstas la base para el funcionamiento sustantivo.

1.6 Vinculación programática

Por lo anterior, a nivel de planificación superior la programación institucional se acoge a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 8131, que establece que: el Plan Nacional de Desarrollo constituye el marco global que orientará los Planes Operativos Institucionales, según el nivel de autonomía de cada institución. La institución, por su lado, siempre está ligado al Plan vigente por medio de sus programas fundamentales.

Para el **Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2020-2022**, la institución aporta con dos intervenciones estratégicas: Programa de Plantaciones de aprovechamiento Forestal (PPAF) para la restauración del paisaje y Programa Nacional de Reducción de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

A nivel de planificación sectorial, se cuenta con el **Plan Nacional de Desarrollo Forestal 2012-2020**, el cual, entre otros objetivos, orientan y enmarcan las acciones institucionales y posicionan a la institución en la tarea fundamental de financiamiento forestal, como sigue:

1.3. Contribuir al manejo integrado del paisaje mediante el ordenamiento de las tierras de acuerdo a su capacidad de uso forestal, garantizando el respeto a los intereses legítimos de las partes interesadas relevantes.

2.2 Reconocer el valor económico de los bienes y servicios ambientales generados por los ecosistemas forestales del país cuantificando la inversión del estado costarricense para su manejo y conservación.

3.1 Promover la aplicación de normativa legal de forma transparente, efectiva y eficiente garantizando la seguridad jurídica y reduciendo los costos de transacción de las actividades productivas forestales.

4.2. Gestionar los recursos necesarios para promover el establecimiento de fuentes productoras de madera.

5.1. Fortalecer y consolidar la estructura organizativa de la Administración Forestal Estado (AFE) para dar cumplimiento al marco legal y técnico competente.

6.1 Diseñar y ejecutar mecanismos (esquemas, programas, procedimientos e instrumentos) innovadores de financiamiento para el fomento de la producción, industrialización y comercialización de los bienes y servicios generados por los ecosistemas forestales.

6.2 Asegurar y ampliar las fuentes de financiamiento para los mecanismos financieros en el largo plazo.

7.1 Promover el manejo forestal sostenible como pieza clave para la estrategia de adaptación, así como para la mitigación asociada con el carbono neutralidad.

De esta manera, la programación estratégica institucional, mediante su **Plan Estratégico 2020-2025**, determina una serie de parámetros de acción enfocados en cumplir objetivos institucionales periódicos, que coadyuvan a su vez al acatamiento de la normativa que rige su funcionamiento. Este plan estratégico, está enmarcado dentro de una visión de largo plazo, que posiciona al Fonafifo como la entidad líder en el financiamiento ambiental forestal para la dotación de servicios ecosistémicos que mejoren la calidad de vida de la sociedad.

Los objetivos estratégicos para este plan, son:

- Fortalecer las capacidades organizacionales para la administración y diseño de mecanismos de financiamiento ambiental.
- Aumentar las fuentes de recursos para el financiamiento de servicios ambientales.
- Mantener la dotación de servicios ambientales por medio del financiamiento permanente en áreas de interés prioritario.
- Apoyar la actividad productiva forestal mediante el fortalecimiento de capacidades de los proveedores de servicios ambientales.

1.7 Unidades Ejecutoras y unidades de apoyo

Para dar sustento a los programas presupuestarios: Financiamiento Forestal y Proyectos Especiales, el Fonafifo, ha dispuesto entonces un organigrama, en el cual destacan las unidades ejecutoras y las unidades de apoyo.

Unidades ejecutoras: entendidas como las unidades funcionales de la institución que tienen como tarea principal, las actividades sustantivas de la institución.



Unidades de Apoyo: son aquellas unidades funcionales, cuya tarea principal es apoyar las acciones estratégicas institucionales y dar soporte a los resultados institucionales.



1.8 Fuente de Financiamiento

Programa Presupuestario	Fuente de Financiamiento
219-881-00 “Fondo Nacional de Financiamiento Forestal	Transferencias de Capital

1.9 Matriz de Articulación de Plan Presupuesto 2020

1.9.1 Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSION PUBLICA 2019-2022 (PNPIP)								
ODS VINCULADO	AREA ESTRATEGICA	OBJETIVO DEL AREA	INTERVENCION ESTRATEGICA	OBJETIVO INTERVENCION ESTRATEGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCION ESTRATEGICA	LINEA BASE DEL INDICADOR (Regional cuando proceda)	META DEL PERIODO (regional cuando proceda)	COBERTURA GEOGRAFICA POR REGION
15 Vida de Ecosistemas Terrestres	Infraestructura, Movilidad y Ordenamiento Territorial	Generar condiciones de planificación urbana. Ordenamiento territorial, infraestructura y movilidad para el logro de espacios urbanos y rurales, resilientes, sostenibles e inclusivos.	Programa Nacional de Reducción de Emisiones y de Gases de Efecto Invernadero (GEI)	Contribuir al carbono neutralidad con el aporte del sector forestal y sectores claves como el transporte público, agropecuario y fomentando la participación de los gobiernos locales para la mitigación ante el cambio climático.	Cantidad de toneladas de emisiones netas de dióxido de carbono equivalente reducidas	4.159.892 t CO2 eq.	4.000.000 t CO2 eq. Meta 2020: 2 000 000 ton meta 2020 : 112 proyectos (PPAF) meta 2020 : 50 proyectos PPSA	Nacional
					Cantidad de toneladas de CO2 equivalente contenido en los bosques bajo contratos de Pago por Servicios Ambientales	127.422.344 t CO2 eq.	115.000.000 t CO2 eq.	Nacional
			Programa Plantaciones de Aprovechamiento Forestal (PPAF) para la restauración del paisaje.	Fortalecer las capacidades locales de los micro productores por medio de proyectos agroforestales y silvopastoriles	Cantidad de proyectos de sistemas mixtos de agroforestería sometidos al Programa de Pago por Servicios Ambientales	N/A	200	Nacional
					Cantidad de proyectos agroforestales financiados con el Programa de Plantaciones de Aprovechamiento Forestal (PPAF)	89	448	Nacional

1.9.2 Programación Estratégica

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LINEA BASE	METAS DEL INDICADOR				Notas Explicativas
			DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				L	DESEMPEÑO PROYECTADO			
						HOMBRES	MUJERES				ANUAL	t+1	t+2	
Aumentar las fuentes de recursos para el financiamiento de servicios ambientales.	Recursos Externo	Estrategia REDD+ (Reducción de Emisiones por Degradación y Deforestación Más)	Toneladas de carbono reducidas	2.000.000	Población Costarricense	2.523.072	2.480.330	Monto de pago por resultados en reducciones de emisiones (en millones de dólares)	n/a	n/a	5,48	1,5	1,6	Los indicadores de la programación estratégica de REDD+, son extraídos del Plan Operativo de la Secretaría Ejecutiva, lo que presupone dos productos y aunque la negociación y firma del contrato de compra venta de emisiones. Los resultados obtenidos de estos indicadores estratégicos, dependen de la aceptación del pliego de condiciones señaladas por Costa Rica en la fase de negociación. Hasta no contar con los indicadores de operación de la estrategia, se dará la rendición de cuentas en función de estos productos. Los datos de población fueron tomados del INEC, 2018.
Mantener la dotación de servicios ambientales por medio del financiamiento permanente en áreas de interés prioritario.	879-704	Pago por Servicios Ambientales	Hectáreas de bosque y plantaciones	300.000	Personas físicas o jurídicas del sector forestal que apliquen a los distintos programas de financiamiento disponibles y cumplan requisitos para ingresar al PPSA	NA	NA	Cantidad de hectáreas sometidas al Pago por Servicios Ambientales	337.266,53	350.000,00	333.000,00	350.000,00	350.000,00	Este indicador muestra la cantidad total de hectáreas que se pagan al corte por concepto de Pago por Servicios Ambientales, correspondiente a contratos nuevos y vigentes del programa.
Apoyar la actividad productiva forestal mediante el fortalecimiento de capacidades de quienes proveen servicios ambientales.		Pago por Servicios Ambientales	Monto en dólares	\$ 3.167.199,30	Organizaciones públicas y privadas que participan en el Programa País para la C-Neutralidad, o aquellas que compensan sus emisiones de GEI fuera de este Programa	NA	NA	Monto anual de recursos financieros adicionales captados	\$ 2.878.849,88	\$ 3.167.199,30	\$ 3.267.715,96	\$ 3.383.590,91	\$ 3.519.209,69	De acuerdo con transitorios del Decreto que oficializa el Mercado Doméstico de Carbono, Fonafifo está autorizado a vender Unidades Costarricenses de Compensación hasta la operacionalización de dicho Mercado, en consecuencia, y de acuerdo con la Dirección de Cambio Climático, Fonafifo es el único proveedor autorizado de este tipo de Unidades. El dinero captado ingresa a Fonafifo como recursos adicionales para el Programa de Pago por Servicios Ambientales de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Forestal 7575, considerando no solo la venta de carbono sino además la formalización de convenios y otras iniciativas de comercialización de servicios ambientales
Apoyar la actividad productiva forestal mediante el fortalecimiento de capacidades de quienes proveen servicios ambientales.	879-704	Crédito Forestal	Porcentaje	90%	Personas físicas o jurídicas del sector forestal que apliquen a los distintos programas de financiamiento disponibles y cumplan requisitos para ser sujetos de crédito	NA	NA	Porcentaje de ejecución presupuestaria del programa de crédito	92,75%	90,00%	90,00%	90,00%	90,00%	Los indicadores de crédito se incluyen en la presente matriz, por cuanto forman parte del objetivo estratégico institucional de ofrecer financiamiento a productores de tierras privadas con vocación forestal. La meta está establecida de acuerdo con el estado actual de ingresos a través del impuesto a la madera y el porcentaje anual de recuperación. Sin embargo, los mismos se ajustarán anualmente según el dato final aportado por la Unidad de Presupuesto.

1.10 Cronograma de Ejecución Física

Indicador	I	II	III	IV
Cantidad de toneladas de CO2 equivalente contenido en los bosques bajo contratos de Pago por Servicios Ambientales	30%	30%	20%	20%
Cantidad de hectáreas sometidas al Pago por Servicios Ambientales	30%	30%	20%	20%
Cantidad de proyectos de sistemas mixtos de agroforestería sometidos al Programa de Pago por Servicios Ambientales	30%	30%	20%	20%
Cantidad de Unidades Nacionales de Compensación colocadas en el Mercado Local de Carbono		30%		70%
Cantidad de proyectos agroforestales financiados con el Programa de Plantaciones de Aprovechamiento Forestal (PPAF)		30%	35%	35%
Monto anual colocado en créditos forestales	10%	25%	30%	35%
Cantidad de toneladas de emisiones netas de dióxido de carbono equivalente reducidas	0%	0%	0%	100%

2. MARCO PRESUPUESTAL

2.1 Presupuesto de ingresos

A partir el año 2021 con la entrada en vigencia de la Ley 9524 “Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central” y con base a la Ley de presupuesto N° 9926 denominada Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021 al Fondo Nacional de Financiamiento Foresta se le aprobó un presupuesto por la suma de ¢ 14.107.943.642. De esta forma la institución contará con dichos recursos los cuales serán financiados por el Gobierno de la República tomando en cuenta las siguientes fuentes de financiamiento:

Impuesto Único a los Combustibles:

Correspondiente a lo establecido en el artículo N° 5 de la Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria del 04 de julio del 2001.

Canon por aprovechamiento de aguas

Correspondiente al 25% de los ingresos por concepto de Canon de Aprovechamiento de agua para la protección de Recurso Hídrico en cumplimiento del artículo N° 14 del Decreto 32868-MINAE del 24 de agosto de 2005.

Impuesto a la madera

Correspondiente al 40% del monto de los ingresos provenientes del impuesto a la madera, según lo establece el inciso g) del artículo N°47 de la Ley Forestal N° 7575.

2.1.1 Relación entre ingresos y egresos

A continuación, se presenta el Estado de Origen y Aplicación de Recursos con el fin de detallar la relación de financiamiento entre los ingresos y egresos presupuestados.

CUADRO N° 1
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
(Expresado en colones)

PARTIDAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS	MONTO	PARTIDAS	APLICACIÓN	MONTO
INGRESO	CLASIFICACION	PRESUPUESTO	EGRESO	CLASIFICACION	PRESUPUESTO
	Transferencias de capital del Gobierno Central	14,107,943,642	0	Remuneraciones	1,925,239,394
			1	Servicios	944,689,500
			2	Materiales	39,415,472
			5	Bienes Duraderos	20,075,208
			6	Transferencias Corrientes	149,235,645
			7	Transferencias de capital	11,029,288,423
TOTAL		14,107,943,642		TOTAL	14,107,943,642

2.1.2 Comparativo de ingresos

En el siguiente cuadro se presenta la evolución presupuestaria de los ingresos con base al periodo 2020;

CUADRO Nº 2
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal
Comparación de Ingresos Presupuestados
(Expresado en colones)

Ingreso	Año 2020	Año 2021	% Variación
Transferencias de capital	16,354,400,000.00	14,107,943,642	-14%

Con respecto a la comparación anterior se evidencia una disminución del -14% de los ingresos provenientes de destinos específicos. Cuyo efecto recaerá directamente en el Programa de Pago por Servicios Ambientales, ya que, con el presupuesto aprobado no será posible la contratación de nuevas hectáreas para el periodo 2021.

2.1.3 Presupuesto Plurianual de Ingresos

CUADRO Nº 3
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal
Presupuesto Plurianual de Ingresos
(En millones de colones)

Ingresos	2022	2023	2024	2025	Vinculación con objetivos y metas de mediano y largo plazo
Ingresos Corrientes	246,15	449,84	453,59	457,40	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022 ➤ Plan Nacional de Desarrollo Forestal 2011-2020 ➤ Plan Estratégico Institucional 2020-2025
Ingresos de Capital	19.127,12	18.059,11	20.246,90	18.299,19	
Financiamiento	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL	19.373,27	18.508,95	20.700,49	18.756,59	

De acuerdo al cuadro anterior, la variación en los ingresos de capital considera la entrada en vigencia de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y el cumplimiento de la Ley Nº 8114 “Simplificación y Eficiencia Tributarias”.

2.2 Presupuesto de egresos

CUADRO N° 4
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL
Presupuesto de Egresos, periodo 2021
(Expresado en colones)

Partida	Egresos	Presupuesto	% Participación
0	REMUNERACIONES	1,925,239,394	14%
1	SERVICIOS	944,689,500	7%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	39,415,472	0%
5	BIENES DURADEROS	20,075,208	0%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	149,235,645	1%
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	11,029,288,423	78%
	TOTAL EGRESOS	14,107,943,642	100%

2.2.1 Detalle Egresos

CUADRO Nº 5 FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL DETALLE DE EGRESOS POR FINANCIADOR

CUENTA	NOMBRE PARTIDA, GRUPO Y SUBPARTIDA	PRESUPUESTO NACIONAL
0	Remuneraciones	1,925,239,394.00
0.01	Remuneraciones Básicas	718,858,934.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	712,164,000.00
0.01.05	Suplencias	6,694,934.00
0.03	Incentivos Salariales	849,225,076.00
0.03.01	Retribución por años servidos	211,885,841.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	314,645,160.00
0.03.03	Décimo tercer mes	121,432,830.00
0.03.04	Salario Escolar	112,095,293.00
0.03.99	Otros incentivos salariales	89,165,952.00
0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	142,133,266.00
0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	134,844,380.00
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	7,288,886.00
0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y otros fondos de Capitalización	215,022,118.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	76,533,296.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen obligatorio de pensiones complementarias	21,866,656.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	43,733,312.00
0.05.05	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	72,888,854.00
1	Servicios	944,689,500.00
1.01	Alquileres	390,928,066.00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	311,848,066.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	100,000.00
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	3,320,000.00
1.01.99	Otros alquileres	75,660,000.00
1.02	Servicios Básicos	106,033,729.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	7,831,404.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	25,120,974.00
1.02.03	Servicio de correo	1,341,691.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	70,896,260.00
1.02.99	Otros servicios básicos	843,400.00

Continúa

CUENTA	NOMBRE PARTIDA, GRUPO Y SUBPARTIDA	PRESUPUESTO NACIONAL
1.03	Servicios Comerciales y Financieros	214,614,885.00
1.03.01	Información	1,476,299.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	3,500,000.00
1.03.04	Transporte de bienes	167,500.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	154,542,936.00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	54,928,150.00
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	150,977,149.00
1.04.02	Servicios jurídicos	2,000,000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	23,300,000.00
1.04.04	Servicios de ciencias económicas y sociales	5,000,000.00
1.04.05	Servicios informáticos	10,000,000.00
1.04.06	Servicios Generales	94,507,149.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	16,170,000.00
1.05	Gastos de Viaje y de Transporte	14,545,718.00
1.05.01	Transporte dentro del país	932,750.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	13,612,968.00
1.06	Seguros. Reaseguros y otras Obligaciones	33,853,472.00
1.06.01	Seguros	33,853,472.00
1.08	Mantenimiento y reparación	28,314,631.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	10,576,900.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	6,000,000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	2,686,160.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	8,534,521.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	517,050.00
1.09	Impuestos	3,521,850.00
1.09.99	Otros impuestos	3,521,850.00
1.99	Servicios Diversos	1,900,000.00
1.99.01	Servicios de regulación	180,000.00
1.99.02	Intereses moratorios y multas	420,000.00
1.99.05	Deducibles	1,000,000.00
1.99.99	Otros servicios no especificados	300,000.00

Continúa

CUENTA	NOMBRE PARTIDA, GRUPO Y SUBPARTIDA	PRESUPUESTO NACIONAL
2	Materiales y Suministros	39,415,472.00
2.01	Productos Químicos y Conexos	23,573,534.00
2.01.01	Combustible y lubricantes	13,418,634.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	154,900.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	10,000,000.00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	
2.02	Alimentos y Productos Agropecuarios	4,527,159.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	4,527,159.00
2.03	Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento	1,064,600.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	138,600.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	50,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	876,000.00
2.04	Herramientas, Repuestos y Accesorios	3,048,886.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	574,500.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	2,474,386.00
2.99	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	7,201,293.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	800,000.00
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario e investigación	11,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	3,250,593.00
2.99.04	Textiles y vestuarios	342,900.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1,695,500.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	511,200.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	590,100.00
5	Bienes Duraderos	20,075,208.00
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	18,855,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	8,000,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2,910,000.00
5.01.05	Equipo de cómputo	6,000,000.00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	470,000.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1,475,000.00

Continúa

CUENTA	NOMBRE PARTIDA, GRUPO Y SUBPARTIDA	PRESUPUESTO NACIONAL
5.99	Bienes Duraderos diversos	1,220,208.00
5.99.03	Bienes Intangibles	1,220,208.00
6	Transferencias Corrientes	149,235,645.00
6.01	Transferencias Corrientes al Sector Público	103,781,880.00
6.01.03	Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales	73,781,880.00
6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	30,000,000.00
6.03	Prestaciones	14,260,165.00
6.03.01	Prestaciones Legales	7,621,990.00
6.03.99	Otras prestaciones	6,638,175.00
6.06	Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado	5,000,000.00
6.06.01	Indemnizaciones	5,000,000.00
6.07	Transferencias Corrientes al Sector Externo	26,193,600.00
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	26,193,600.00
7	Transferencias de Capital	11,029,288,423.00
7.01	Transferencias de Capital al Sector Público	11,029,288,423.00
7.01.03 (P)	Transf. Capital a Inst. Desc no empresariales (I-P 200)	20,554,657.00
7.01.03 (S)	Transf. Capital a Inst. Desc no empresariales (I-P 202)	3,644,443.00
7.01.07	Fondos en fideicomiso para gasto de capital	11,005,089,323.00
TOTALES		14,107,943,642.00

Nota: Los Fondos en Fideicomiso para gastos de capital corresponde a los fondos destinados para el pago de los contratos de servicios ambientales y la formalización de nuevas operaciones de crédito.

2.2.2 Comparativo de gastos presupuestarios

CUADRO N° 6 FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL COMPARACION DE GASTOS (Expresado en colones)

Partidas	Presupuesto Año 2021 (a)	%	Presupuesto año 2020 (b)	%	% Variación (a-b)
Remuneraciones	1,925,239,394	13.65%	1,929,755,786	11.66%	-0.23%
Servicios	944,689,500	6.70%	947,235,072	5.72%	-0.27%
Materiales y Suministros	39,415,472	0.28%	82,847,855	0.50%	-52.42%
Intereses y Comisiones	0	0,00%	24,000,000	0.14%	-100.00%
Bienes Duraderos	20,075,208	0.14%	140,529,100	0.85%	-85.71%
Transferencias Corrientes	149,235,645	1.06%	946,469,622	5.72%	-84.23%
Transferencias de Capital	11,029,288,423	78.18%	12,400,245,075	74.90%	-11.06%
Cuentas Especiales	0	0,00%	84,157,490	0.51%	-100.00%
TOTAL EGRESOS	14,107,943,642	100.00%	16,555,240,000	100.00%	-14.78%

Nota: No incluye el presupuesto financiado con superávit, venta de servicios ambientales y otros ingresos propios.

2.2.3 Justificación específica de los egresos

REMUNERACIONES

¢ 1.925.239.394

En la partida remuneraciones se aprobó la suma de ¢ 1.925.239.394 para atender las obligaciones por la relación laboral de las siguientes 88 plazas con cargo fijo.

Grupo Ocupacional	Cantidad
Superior	1
Ejecutivo	19
Profesional	48
Técnico	6
Administrativo	13
Servicio	1
Total	88

Para dicha estimación se consideró la siguiente normativa;

- Lineamientos Técnicos sobre Presupuesto de la República 2021, emitidas por la Dirección General de Presupuesto Nacional.
- Directriz 013-H “Racionalización del gasto por concepto de anualidades y la resolución DG-144-2019, emitida por la Dirección General de Servicio Civil.”
- Decreto 41161-H “Reforma al artículo 5 del Decreto Ejecutivo N° 23669 del 18 de octubre de 1994, Normas para la aplicación de la dedicación exclusiva para las instituciones y empresas públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria.”
- Decreto Ejecutivo N° 41167-MTSS-H.
- Oficio DM-409-2020.
- Oficio DGPN-0145-2020.
- Oficio DM-0897-2020, en relación con la eliminación de plazas vacantes.

➤ **0.01.01 Sueldos para cargos fijos**

En este rubro se aprobó la suma de **¢ 712.164.000**, para lo cual se consideró el salario base para el primer semestre 2020, no se consideró ajuste por costo, según lo comunicado en el oficio DGPN-0145-2020.

➤ **0.01.05 Suplencias**

En esta subpartida se aprobó la suma de **¢ 6.694.934**, para atender eventuales suplencias por licencias de maternidad o incapacidad que se presenten durante el 2021.

➤ **0.03.01 Retribución por años servidos**

Se aprobó la suma de **¢ 211.885.841**, para cubrir este rubro durante el 2021, sustentado en la Ley de Salarios de la Administración Pública, artículo No.5 y 12 inciso b) y la Directriz 013-H “Racionalización del gasto por concepto de anualidades” en el cual las anualidades se calculan como un monto nominal fijo y la resolución DG-144-2019, emitida por la Dirección General de Servicio Civil.

➤ **0.03.02 Retribución al ejercicio liberal de la profesión**

En esta subpartida se aprobó la suma de **¢ 314.645.160**, cuyo monto incluye tanto el rubro de dedicación exclusiva, así como el de prohibición. Sin embargo, en esta subpartida se deben considerar por un lado los servidores que ya cuenten con un contrato de dedicación exclusiva vigente y por otro lado los contratos de servidores que de previo a la publicación del decreto N° 41161-H no contaban con un contrato de dedicación exclusiva, el cálculo se realizó de la siguiente forma;

- El presupuesto para dedicación exclusiva se realizó de acuerdo al salario base para el periodo 2021, mediante la estimación de pago del 25% sobre el salario base de los funcionarios que poseen el grado académico de Bachiller universitario y un 55% para los que poseen el grado de licenciatura u otro superior. Por su parte para la estimación del presupuesto para prohibición se consideró el 65% sobre el salario base fijado para los funcionarios cuya categoría del puesto se le aplica la Ley No.8422 y Ley 5867 “Ley de compensación por pago de prohibición”.
- El presupuesto para dedicación exclusiva de servidores con contrato nuevos se realizó según estimación del salario base para el periodo 2021, mediante la estimación de pago del 10% sobre el salario base de los funcionarios que poseen al grado académico de Bachiller universitario y un 25% para los que poseen el grado de licenciatura u otro superior.

Dichas estimaciones también se sustentan en el artículo No. 63 del Reglamento Autónomo de Servicios del Ministerio de Ambiente y Energía, la resolución DG-254-2009 emitida por la Dirección General del Servicio Civil, artículo 15 de la ley 8422 “Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la Función Pública y Ley 5867 del 15 de diciembre de 1975 “Ley de compensación por pago de prohibición” y resolución DG-127-2019 emitida por la Dirección General de Servicio Civil.

➤ **0.03.03 Décimo tercer mes**

En esta subpartida se aprobó la suma de **¢ 121.432.830**, considerando los Lineamientos Técnicos sobre Presupuesto de la República 2021, emitidas por la Dirección General de Presupuesto Nacional y el Inciso h) del artículo N° 37 del Estatuto del Servicio Civil.

De acuerdo a lo anterior, se estimó el 8.33% del total acumulado de los salarios estimados para los funcionarios (as) en el periodo del 01 de noviembre del 2020 al 31 de octubre del 2021.

➤ **0.03.04 Salario Escolar**

En esta subpartida se aprobó la suma de **¢112.095.293**, considerando los Lineamientos Técnicos sobre Presupuesto de la República 2021, emitidas por la Dirección General de Presupuesto Nacional y el Decreto Ejecutivo No. 23907 del 21 de diciembre de 1994.

De acuerdo a lo anterior, se presupuesta el 8,33% del total acumulado de los salarios estimados para los funcionarios durante el 2021.

➤ **0.03.99 Otros Incentivos Salariales**

En esta subpartida se aprobó la suma de **¢89.165.952**, cuyo monto incluye el presupuesto de los rubros carrera profesional, zonaje y regionalización.

Para la estimación de carrera profesional se consideró una base de ¢2.273 por punto de carrera profesional.

En la estimación del zonaje se consideró como base ¢135.790 presupuestando el 20%, 40%, 80% o 100% sobre el monto para el pago del zonaje establecido por la Contraloría General de la República para los funcionarios (as) que cumplan con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento Autónomo del Servicio del Ministerio del Ambiente y Energía, Decreto Ejecutivo 90 S.C. del 13 de diciembre de 1965 y sus reformas, fijación de montos de pago de zonaje realizado por la Contraloría General de la República, Decreto ejecutivo 33870-MINAE del 27 de julio de 2007 “Reglamento de zonaje de los funcionarios del Ministerio del Ambiente y Energía” y la Ley de Salarios de la Administración Pública.

Con respecto a la Regionalización consideró como base ¢67.895 presupuestando el 60%, 70%, 80% o 90% sobre el monto para el pago de regionalización según corresponda.

➤ **0.04.01 Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social**

De acuerdo a lo establecido en la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y el Reglamento No 7082 del 03/12/1996 y sus reformas, el FONAFIFO en su condición de patrono, presupuestó la suma de **¢134.844.380**, correspondiente a la contribución del 9,25% al seguro de salud, utilizando como base el presupuesto de remuneraciones para el periodo 2021, excluyendo el décimo tercer mes.

➤ **0.04.05 Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal**

De acuerdo a lo establecido en la Ley No 4351 “ Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal ”, el FONAFIFO en su condición de patrono, presupuestó la suma de **¢ 7.288.886**, correspondiente a la contribución del 0,50% al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, utilizando como base el presupuesto de remuneraciones para el periodo 2021, excluyendo el décimo tercer mes.

➤ **0.05.01 Contribución patronal del seguro de salud social de la Caja Costarricense del Seguro Social**

De acuerdo a lo establecido en la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y el Reglamento No 7082 del 03/12/1996 y sus reformas, el FONAFIFO en su condición de patrono, presupuestó la suma de **¢76.533.296**, correspondiente a la contribución del 5.25% al seguro de pensiones, utilizando como base el presupuesto de remuneraciones para el periodo 2021, excluyendo el décimo tercer mes.

➤ **0.05.02 Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones complementarias**

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Protección al Trabajador No 7983 del 16 de febrero del 2000, el FONAFIFO en su condición de patrono, presupuestó la suma de **¢21.866.656**, correspondiente al aporte del 1.5% al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, utilizando como base el presupuesto de remuneraciones para el periodo 2021, excluyendo el décimo tercer mes.

➤ **0.05.03 Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral**

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Protección al Trabajador No 7983 del 16 de febrero del 2000, el FONAFIFO en su condición de patrono, presupuestó la suma de **¢43.733.312**, correspondiente al aporte del 3% al Fondo de Capitalización Laboral, utilizando como base el presupuesto de remuneraciones para el periodo 2021.

➤ **0.05.05 Contribución patronal a fondos administrados por entes privados**

Según lo establecido en el artículo 18 de la Ley No. 6970 Ley de Asociaciones Solidaritas, se presupuestó la suma **de ¢72.888.854**, correspondiente al aporte patronal del 5.00% sobre la estimación de salarios de los Asociados, para ser transferidos a la Asociación Solidarista de Empleados del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal.

COLETILLA: ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (ASOFIFO).

CÉD. JUR.: 3-002-654044

SERVICIOS

¢ 944.689.500

➤ **1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos**

En esta subpartida se aprobó la suma de **¢311.848.066** principalmente para el pago del contrato de alquiler suscrito con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), para las Oficinas Centrales del FONAFIFO, así como para el pago de alquiler de las Oficinas Regionales.

Detalle de los contratos;

N° CONTRATO	PROPIETARIO DEL INMUEBLE	NOMBRE DEL ARRENDATARIO	LOCALIZACIÓN DEL EDIFICIO	METROS CUADRADOS	TOTAL DE FUNCIONARIOS QUE LABORAN	VALOR ANUAL DEL CONTRATO	FECHA DE CONCLUSION	POLÍTICA DE AUMENTOS
2012CD-000008-87900	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	San José, Moravia	2179	100	€290.013.416	01/02/2022	Según IPC
2019CD-000009-0012100001	PARQUEO SEGURO SOCIEDAD ANONIMA	PARQUEO SEGURO SOCIEDAD ANONIMA	San José, San José	0	0	€2.896.488	06/07/2022	Según IPC
2019CD-000072-0012100001	Dikis Jas S.A.	Dikis Jas S.A.	Puntarenas, Osa	40	3	€3.120.000	24/09/2022	Según IPC
2019CD-000097-0012100001	Gerardo Orozco Chacón	Gerardo Orozco Chacón	Heredia, Sarapiquí	51	3	€6.085.800	16/12/2022	Según IPC
CR-009-2011	Mariferan Andre S.A. (Edificio Eusebio Agüero)	Mariferan Andre S.A. (Edificio Eusebio Agüero)	Guanacaste, Cañas	60	3	€8.670.952	17/12/2022	Según IPC

Fuente: Unidad de Proveeduría, FONAFIFO

Adicionalmente se incluyen recursos para el pago de parqueos ocasionales por un monto de €826.010.

➤ 1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario

En esta subpartida se aprobó la suma de € 100.000, correspondiente al pago de kilometraje a miembros de la Junta Directiva.

➤ 1.01.04 Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones

En esta subpartida se aprobó la suma de €3.320.000, para el pago de los certificados de seguridad para el dominio de las páginas web y renovación de APP móvil.

➤ 1.01.99 Otros Alquileres

En esta subpartida se aprobó la suma de €75.660.000, para el alquiler de alojamiento virtual del sitio web institucional, del sitio GIS, del siPSA y el almacenamiento de información en la nube.

COLETILLA

(PAGO DE SERVICIOS DE ALQUILER DE SERVIDOR VIRTUAL QUE PERMITA RESPALDAR Y ALMACENAR LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL).

➤ 1.02.01 Servicios de agua y alcantarillado

En esta subpartida se aprobó la suma de €7.831.404, para el pago del servicio de agua según lo establecido en artículo sétimo del contrato de arrendamiento con el IFAM y el pago de servicio de agua para las Oficinas Regionales.

➤ 1.02.02 Servicios de energía eléctrica

En esta subpartida se aprobó la suma de **¢25.120.974**, para el pago del servicio de energía eléctrica según lo establecido en artículo sétimo del contrato de arrendamiento con el IFAM, así como el servicio de energía eléctrica en las Oficinas Regionales.

➤ **1.02.03 Servicio de correo**

En esta subpartida se aprobó la suma de **¢ 1.341.691**, para el pago de apartado postal y el servicio de correo dentro y fuera del país.

➤ **1.02.04 Servicios de Telecomunicaciones**

En esta subpartida se aprobó la suma de **¢ 70.896.260** para atender uso del servicio de telecomunicaciones y el acceso a los servicios de telefonía, internet y la sincronización entre la base de datos local con el servicio en la nube.

➤ **1.02.99 Otros servicios básicos**

En esta subpartida se aprobó la suma de **¢ 843.400**, correspondientes al tratamiento de residuos peligrosos que se generen en la institución, residuos de manejo especial y para el pago de servicios municipales.

COLETILLA

(PARA EL PAGO DE SERVICIOS PARA LA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS BIOPELIGROSOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, EN CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVA VIGENTE).

➤ **1.03.01 Información**

En esta subpartida se aprobó la suma de **¢ 1.476.299**, para las publicaciones en diarios de circulación nacional según los requerimientos a nivel institucional, edictos y manuales relacionados con el pago de servicios ambientales (PSA), así como la publicación de resoluciones, así como información sobre proyectos nuevos o en ejecución.

➤ **1.03.02 Publicidad y propaganda**

En esta subpartida se aprobó la suma de **¢3.500.000**, correspondiente a la contratación de servicios publicitarios para la ejecución del plan de medios. En esta subpartida se incluye el 10% para eventuales pautas con el SINART S.A, según la Ley N°8346 y su reglamento.

➤ **1.03.04 Transporte de bienes**

En esta subpartida se aprobó la suma de **¢ 167.500**, para la contratación del servicio de transporte de activos.

➤ **1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales**

En esta subpartida se aprobó la suma de **¢154.542.936**, principalmente para el pago de honorarios al Banco Nacional de Costa Rica como fiduciario del Fideicomiso 544 FONAFIFO/BNCR según lo establece en el párrafo tercero de la décima primera parte del contrato que indica;

*“... El Fiduciario debitará de los recursos del Fideicomiso en las fechas usuales y conforme a los procedimientos internos de la oficina, las sumas relacionadas con estos honorarios sin que medie más autorización que ésta. **En caso que el Fideicomiso no cuente con fondos suficientes para el pago de los honorarios, los recursos faltantes deberán ser suministrados por la Fideicomitente dentro de los 10 días hábiles siguientes al comunicado del Fiduciario**...”* (El subrayado no es del original)

COLETILLA

(PAGO DE HONORARIOS AL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA COMO ENTE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO 544 FONAFIFO/BNCR, SEGÚN EL CONTRATO VIGENTE).

➤ **1.03.07 Servicios de tecnologías de información**

En esta subpartida se aprobó la suma de **¢54.928.150**, para el pago de servicios de mensajería electrónica, respaldos de información en la nube y pago de los servicios de INTERDATA, adicionalmente se presupuestó para que la institución cuente con acceso a imágenes satelitales que permitan el control y monitoreo de contratos por servicios ambientales.

➤ **1.04.02 Servicios jurídicos**

En esta subpartida se aprobó la suma de **¢2.000.000**, para la contratación de servicios profesionales que permitan atender eventuales procesos judiciales que se presenten en la institución.

COLETILLA

(PAGO DE ASESORIA JURÍDICA PARA ATENDER EVENTUALES PROCESOS JUDICIALES QUE SE PRESENTEN EN LA INSTITUCIÓN).

➤ **1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura**

En esta subpartida se aprobó la suma de **¢23.300.00**, correspondiente a la contratación de servicios profesionales para el proceso de certificación de “Carbono Neutralidad” y para la contratación de servicios profesionales que permitan el fortalecimiento del programa de servicios ambientales.

COLETILLA

(PAGO DE SERVICIOS DE INGENIERÍA QUE PERMITAN CONCRETAR EL PROCESO DE CARBONO NEUTRALIDAD Y PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE SERVICIOS AMBIENTALES).

➤ 1.04.04 Servicios de ciencias económicas y sociales

En esta subpartida se aprobó la suma de **¢5.000.000** para el pago del servicio de la auditoría de la plataforma tecnológica institucional.

COLETILLA

(PAGO DE SERVICIOS DE AUDITORIA DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL).

➤ 1.04.05 Servicios Informáticos

En esta subpartida se aprobó la suma de **¢10.000.000**, para la contratación de servicios profesionales que permitan el fortalecimiento del programa de servicios ambientales, así como la contratación de servicios profesionales para la configuración del sistema de Recurso Humanos institucional.

COLETILLA

(PAGO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INFORMATICO DEL PROGRAMA DE SERVICIOS AMBIENTALES Y PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS).

➤ 1.04.06 Servicios generales

En esta subpartida se aprobó la suma de **¢94.507.149**, para el pago de servicios de vigilancia, mantenimiento, limpieza de ventanas y jardinería según el contrato de arrendamiento de las instalaciones del IFAM N° 2011CD-000008-87900, así como los contratos para el servicios de limpieza para Oficinas Regionales N° 2015LA-000003-00201, contrato de limpieza de alfombras N° 2018CD-000033-0012100001, servicios de mensajería contrato N° 2017LA-000005-0012100001, lavado de vehículos contrato N° 2019CD-000006-0012100001, recarga de extintores, entre otros.

COLETILLA

(PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA, MENSAJERÍA, LAVADO DE VEHICULOS, RECARGA DE EXTINTORES, LAS CUALES SON SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y SUSTANTIVAS DE LA INSTITUCIÓN).

➤ 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo

En esta subpartida se aprobó la suma de **¢16.170.000**, principalmente para el pago de servicios profesionales que permitan el fortalecimiento del programa de servicios

ambientales, así como también para financiar otros gastos operativos como la revisión técnica de la flotilla vehicular, contratación de servicio de fumigación, servicio de baquiano, entre otros.

COLETILLA

(PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE PAGO DE SERVICIOS AMBIETALES POR MEDIO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRAMITE DE CONTRATOS DE PSA, ASÍ COMO EL PAGO DE OTROS GASTOS OPERATIVOS QUE SE GENERAN EN LA INSTITUCIÓN).

➤ **1.05.01 Transporte dentro del país**

En Esta subpartida se aprobó la suma de **¢932.750** para atender gastos de transporte en que incurran los funcionarios(as) del FONAFIFO en el territorio nacional, necesarios para llevar a cabo sus funciones.

➤ **1.05.02 Viáticos dentro del país**

En esta subpartida se aprobó la suma de **¢13.612.968**, para atender gastos diarios de alimentación y hospedaje en que incurran los funcionarios(as) del FONAFIFO en el territorio nacional, necesarios para llevar a cabo sus funciones.

➤ **1.06.01 Seguros**

En esta subpartida se aprobó la suma de **¢ 33.853.472**, para el pago de las primas anuales por pólizas de vehículos y póliza de riesgos del trabajo.

➤ **1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos**

En esta subpartida se aprobó la suma de **¢ 10.576.900**, para el pago principalmente del servicio de mantenimiento de ascensores según el contrato con el IFAM N° 2011CD-000008-87900, remodelación de instalaciones y contrato continuo para reparaciones menores N° 2018LA-000009-0012100001.

➤ **1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte**

En esta subpartida aprobó la suma de **¢6.000.000**, para atender gastos por reparación y mantenimiento de vehículos.

➤ **1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina**

En esta subpartida se aprobó la suma de **¢ 2.686.160** para el mantenimiento de aires acondicionados según contrato N° 2019LA-000004-0012100001 y para el mantenimiento de los archivos móviles.

➤ **1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información.**

En esta subpartida se aprobó la suma de **¢ 8.534.521**, para el pago del servicio continuo de mantenimiento del equipo multifuncional según el contrato N° 2018LA -000008-00121000001, servicio de mantenimiento del banco de UPS de la sala de servidores según contrato N 2016CD-000005-0012100001 y el mantenimiento del equipo de cómputo según contrato N° 2019LA-000008-0012100001.

➤ **1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos**

En esta subpartida se aprobó la suma de **¢517.050** para el pago por el servicio de reparación de equipo electrodoméstico y la calibración de una romana digital.

➤ **1.09.99 Impuestos**

En esta subpartida se aprobó la suma de **¢3.521.850**, para el pago de timbres fiscales y marchamos de vehículos con placas oficiales.

COLETILLA

(PARA EL PAGO DE IMPUESTO EN LOS DERECHOS DE CIRCULACION DE LA FLOTILLA VEHICULAR Y COMPRA DE ESPECIES FISCALES).

➤ **1.99.01 Servicios de regulación**

En esta subpartida se aprobó la suma de **¢180.000**, para el pago anual a la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB).

COLETILLA

(PARA PAGO DE CANON ANUAL A LA PRODHAB EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 8968 PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SU REGLAMENTO).

➤ **1.99.02 Intereses moratorios y multas**

En esta subpartida se aprobó la suma de **¢420.000**, para financiar el pago de eventuales multas e intereses producto de las actividades operativas de la institución.

COLETILLA

(PARA EL PAGO DE EVENTUALES MULTAS E INTERES ORIGINADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES).

➤ **1.99.05 Deducibles**

En esta subpartida se aprobó la suma de **¢1.000.000**, para financiar eventuales erogaciones por condiciones establecidas en las pólizas de seguros de los vehículos del FONAFIFO.

➤ **1.99.99 Otros servicios no especificados**

En esta subpartida se aprobó la suma de **¢300.000**, para financiar eventuales necesidades de reposición de placas para vehículos e infracciones de tránsito.

COLETILLA

(PARA PAGO DE EVENTUALES MULTAS DE TRÁNSITO Y REPOSICIÓN DE PLACA DE VEHICULOS INSTITUCIONALES).

MATERIALES Y SUMINISTROS

¢ 39.415.472

➤ **2.01.01 Combustibles y lubricantes**

En esta subpartida se aprobó la suma de **¢13.418.634**, para la compra de combustible para la flotilla vehicular del FONAFIFO, que permita la realización de actividades propias de la institución.

➤ **2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales**

En esta subpartida se aprobó la suma de **¢154.900**, correspondiente a la compra de protectores solares, y diferentes materiales para la atención de los funcionarios según los requerimientos de Salud Ocupacional con base al Decreto 39611-MTSS.

➤ **2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes**

En esta subpartida se aprobó la suma de **¢ 10.000.000**, para la compra de tintas y tóner para abastecer de acuerdo a la demanda de la institución según el contrato N° 2019LA-000001-0012100001.

➤ **2.02.03 Alimentos y bebidas**

En esta subpartida se aprobó la suma de **¢ 4.527.159**, para la compra de alimentos y bebidas para la atención de las distintas actividades a nivel institucional según contrato N 2019LA-000002-00121000001.

➤ **2.03.01 Materiales y productos metálicos**

En esta subpartida se aprobó la suma de **¢ 138.600**, para la compra de grifería para el ahorro de agua.

➤ **2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo**

En esta subpartida se aprobó la suma de **¢ 50.000**, para la compra de implementos electrónicos y/o de cómputo.

➤ **2.03.06 Materiales y productos de plástico**

En esta subpartida se aprobó la suma de **¢ 876.000**, para la compra de rótulos acrílicos para brindar información.

➤ **2.04.01 Herramientas e instrumentos**

En esta subpartida se aprobó la suma de **¢ 574.500**, para la compra de instrumentos como distanciómetros y lupas, así como otras herramientas para la reparación de equipos.

➤ **2.04.02 Repuestos y accesorios**

En esta subpartida se aprobó la suma de **¢ 4.474.386**, correspondiente a la compra de llantas para la flotilla vehicular, repuestos para extintores, repuestos para mantenimiento de equipo multifuncional según contrato N° 2018LA -000008-00121000001, repuesto para mantenimiento de aires acondicionados según contrato N° 2019LA-000004-0012100001 y repuestos para equipo de cómputo.

➤ **2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo**

En esta subpartida se aprobó la suma de **¢ 800.000**, para la compra de materiales de oficina según contrato N° 2017LN-000005-00091000001 y certificados de firma digital.

➤ **2.99.02 Útiles y materiales médicos, hospitalario e investigación**

En esta subpartida se aprobó la suma de **¢ 11.000** para la compra de materiales para equipo de primeros auxilios, según Decreto 39611-MTSS.

➤ **2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos**

En esta subpartida se aprobó la suma de **¢ 3.250.593**, para la compra de planificadores, cajas especiales y etiquetas adhesivas para archivo, resmas de papel y papel higiénico según contrato N° 2018LA-000007-0012100001, suscripciones a periódicos y para cubrir otras necesidades a nivel institucional.

➤ **2.99.04 Textiles y vestuarios**

En esta subpartida se aprobó la suma de **¢ 342.900** correspondiente a la compra de 150 banderas del programa Bandera Azul Ecológica en el marco del Decreto 36481-MINAET-S, Artículo 12.

➤ **2.99.05 Útiles y materiales de limpieza**

En esta subpartida se aprobó la suma de **¢ 1.695.500**, para la compra artículos de limpieza según el contrato N° 2018LA-000007-0012100001, bolsas para separar residuos, bolsas oxobiodegradables, alcohol en gel, entre otros materiales.

➤ **2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad**

En esta subpartida se aprobó la suma de **¢511.200**, para la compra principalmente de accesorios de seguridad como botas tipo culebreras, entre otros útiles.

➤ **2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos**

En esta subpartida se aprobó la suma de **¢590.100**, correspondiente principalmente a la adquisición de artículos para entregar a los clientes en ferias de participación ciudadana y para la confección de carnets del personal.

BIENES DURADEROS

¢20.075.208

Mediante el presupuesto Nacional se aprobó la suma **¢20.075.208** para la compra de bienes duraderos necesarios para el desarrollo de las actividades operativas de la institución, los cuales se detallan a continuación;

CUADRO Nº 7
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL
DETALLE ADQUISICIÓN DE BIENES DURADEROS
PLAN-PRESUPUESTO 2021

Tipo de bien	Cantidad	Monto Total
Compra de aires acondicionados	1	2.600.000
Compra de archivador metálico	1	160.000
Compra de Coffe Maker	1	40.000
Compra de dehumedecedor	2	470.000
Compra de Escaner	2	2.500.000
Compra de horno de microondas	3	375.000
Compra de horno tostador	1	60.000
Compra de impresora multifuncional	1	3.000.000
Compra de licencias	3	1.220.208
Compra de pantalla interactiva	1	8.000.000
Compra de refrigeradora	2	1.000.000
Compra de silla	1	150.000
Compra de Tablet	1	500.000
Total	20	20.075.208

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

¢149.235.645

Mediante el presupuesto Nacional se aprobó la suma de **¢149.235.645**, para atender las siguientes obligaciones;

➤ **6.01.03 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales**

Se aprobó la suma de **¢73.781.880**, correspondiente a los fondos destinados para la Oficina Nacional Forestal (ONF) de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 64 del Reglamento a la Ley Forestal No 7575, el cual indica;

Artículo 64.

*....'' Adicionalmente, el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal trasladará del total de los ingresos presupuestados para el pago de Servicios Ambientales del FONAFIFO y el Fideicomiso 544, un uno punto treinta y tres por ciento (1.33%) al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) del Ministerio del Ambiente y Energía para la ejecución y operación de la Estrategia de Seguimiento y Fomento al Programa de Pago de Servicios Ambientales, elaborado por SINAC y **trasladará un cero punto sesenta y siete por ciento (0.67%) a la Oficina Nacional Forestal**, para*

ejecutar acciones contenidas en el plan de trabajo elaborado por ésta, con el fin de coadyuvar al fomento del programa de servicios ambientales. Se faculta al Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, para negociar en los convenios o contratos de compra y venta de servicios ambientales, un porcentaje de gastos administrativos y técnico de acuerdo a la naturaleza de las obligaciones adquiridas en ellos... (el subrayado no es del original)

OFICINA NACIONAL FORESTAL

COLETILLA: (APORTE ANUAL PARA EJECUTAR ACCIONES CONTENIDAS EN EL PLAN DE TRABAJO PARA COADYUVAR AL FOMENTO DEL PROGRAMA DE SERVICIOS AMBIENTALES, SEGÚN EL ARTICULO N° 64 DEL REGLAMENTO A LA LEY FORESTAL N°7575).

Céd. Jur.: 3-007-217732

➤ 6.01.08 Fondos en Fideicomiso para gasto corriente

Se aprobó la transferencia de recursos por la suma de **¢30.000.000** al Fideicomiso 544-2 "Fondo Administrativo PSA Comisiones" para el financiamiento de las actividades que coadyuvan a la labor del FONAFIFO. Lo anterior con base al artículo N°49 de la Ley Forestal N°7575, en relación con la administración, por medio de fideicomisos del patrimonio del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal.

FIDEICOMISO FONAFIFO-BANCO NACIONAL

COLETILLA: (APORTE ANUAL PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES, SEGUN LA LEY 8640 CONTRATO DE PRESTAMO N°7388-CR Y SUS ANEXOS ENTRE LA REPUBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO).

Céd. Jur.: 3-110-688505

➤ 6.03.01 Prestaciones Legales

Se aprobó la suma de **¢7.621.990**, para el pago de eventuales prestaciones legales.

➤ 6.03.99 Otras Prestaciones

Se aprobó la suma **¢6.638.175**, como estimación para el pago de eventuales incapacidades a funcionarios (as) según lo establece el artículo N° 34 del Reglamento del Estatuto del Servicio Civil.

COLETILLA

(PAGO EL PAGO DE INCAPACIDADES, CON BASE AL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DEL ESTATUTO DEL SERVICIO CIVIL).

➤ **6.06.01 Indemnizaciones**

En esta subpartida se aprobó la suma de **¢5.000.000**, para atender eventuales órdenes emitidas por la Sala Constitución según lo establecido en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política y lo establecido en artículo 167 de la Ley 8508 "Código Procesal Contencioso.

COLETILLA: (PARA EL EVENTUAL PAGO DE INDEMNIZACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 167 DE LA LEY 8508 CODIGO PROCESAL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO).

➤ **6.07.01 Transferencias corrientes a organismos internacionales**

Se aprobó la transferencia por la suma de **¢26.193.600**, para el pago de la membresía anual a la Organización Internacional de Maderas Tropicales, según el Convenio Internacional de las Maderas Tropicales.

El objetivo de dicha organización, de la cual Costa Rica forma parte, es promover la expansión y diversificación del comercio internacional de maderas tropicales de bosques ordenados de forma sostenible y aprovechados legalmente y promover la ordenación sostenible de los bosques productores de maderas tropicales de los Estados miembros.

International Tropical Timber Organization (ITTO)

COLETILLA: (APORTE ANUAL SEGÚN LA LEY N° 9143 APROBACION DE LA ADHESION AL CONVENIO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES).

Céd. Jur.: 2-100-042014

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

¢ 11.029.288.423

➤ **7.01.03 Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no empresariales**

En esta subpartida se aprobó la suma total de ¢24.199.100, para atender las siguientes obligaciones;

La suma de **¢20.554.657** para el pago del 1,41% al Seguro Social de la Caja Costarricense de Seguro Social, según Ley N° 17 del 22/10/1943, Ley constitutiva de la CCSS y reglamento N° 6898 del 07/02/1995 y sus reformas.

Caja Costarricense de Seguro Social

COLETILLA: (CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CCSS Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).

Céd. Jur 4-000-042147

La suma de **¢3.644.443** para el pago del 0,25% al seguro de salud, según Ley N° 17 del 22/10/1943, Ley constitutiva de la CCSS y reglamento N° 7082 del 03/12/1996 y sus reformas.

Caja Costarricense de Seguro Social

COLETILLA: (CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CCSS Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).

Céd. Jur 4-000-042147

➤ 7.01.07 Fondos en Fideicomisos para gastos de capital

Se aprobó la transferencia de recursos por la suma de **¢10.904.669.323** para financiar el pago de los contratos por servicios ambientales (PSA), lo cual representa la actividad sustantiva de la institución, en cumplimiento con lo establecido en la Ley Forestal N° 7575 y para el financiamiento de la transferencia destinada al Fideicomiso 544-3 "Impuesto Forestal", para el financiamiento del Programa de Crédito Forestal por la suma de ¢100.420.000, según lo indicado, en el punto N°7 de la segunda parte del contrato, el cual indica;

Del Patrimonio del Fideicomiso

El Patrimonio del presente Fideicomiso, de conformidad con lo que dispone el artículo 47 de la Ley 7575, está constituido por:

.....

7. El 40% del monto de ingresos provenientes del impuesto a la madera"

FIDEICOMISO FONAFIFO- BANCO NACIONAL

COLETILLA: (APORTE ANUAL PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES Y EL PROGRAMA CREDITICIO, SEGÚN EL ARTICULO N° 49 DE LA LEY FORESTAL N°7575).

Céd. Jur.: 3-110-688505

CUADRO N°8
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal
Estimación Pagos por Servicios Ambientales
Período 2021

SUB ACTIVIDAD	HECTAREAS	ARBOLES	TOTAL PRESUPUESTO
MANEJO DE BOSQUES	2.415	-	70.349.660
PLANTACIONES CON TURNOS DE ROTACION REDUCIDOS	4.000	-	589.907.428
PROTECCIÓN AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS	9.027	-	353.549.952
PROTECCIÓN DE BOSQUES	118.623	-	4.485.851.328
PROTECCIÓN EN VACIOS DE CONSERVACIÓN	6.698	-	307.447.380
PROTECCION POST-COSECHA	400	-	11.579.146
PROTECCIÓN RECURSO HIDRICO	31.290	-	1.477.789.706
REFORESTACION AMPLIADA	496	-	69.135.253
REFORESTACION CICLO CORTO	106	-	10.338.037
REFORESTACIÓN CICLO CORTO	68	-	6.624.909
REFORESTACION ESPECIE MEDIANO CRECIMIENTO	7.244	-	1.106.172.633
REFORESTACION ESPECIE RAPIDO CRECIMIENTO	2.218	-	515.337.361
REFORESTACION ESPECIES NATIVAS EN VEDA	15	-	1.910.797
REFORESTACION RECURSOS PROPIOS	51	-	4.093.205
REGENERACIÓN NATURAL	9.215	-	218.013.552
REGENERACIÓN POTRERO	6.721	-	166.068.559
SAF CAFE	153	61.258	15.284.369
SAF ESPECIES NATIVAS	10	4.100	1.538.029
SAF PLANTACIONES APROV FORESTAL PPAF	276	110.363	63.086.573
SAF -SISTEMA AGROFORESTAL-	3.660	1.464.369	306.318.692
SISTEMAS MIXTOS	96	38.235	16.326.597
ESTIMACIÓN CONTRATOS VENCIDOS			1.107.946.157
TOTAL	163.836	1.678.325	10.904.669.323

El Programa de Pago por Servicios Ambientales consiste en un reconocimiento financiero por parte del Estado, a través del FONAFIFO, a los (las) propietarios(as) y poseedores(as) de bosques y plantaciones forestales por los servicios ambientales que éstos proveen y que inciden en la protección y mejoramiento del medio ambiente.

Este programa se caracteriza por ser un medio de inclusión social y económica para grupos que se encuentran en vulnerabilidad, puesto que se benefician a pequeños y medianos propietarios de bosques que corresponden a mujeres, hombres, grupos indígenas y diversas organizaciones económicas, que dependen principalmente de los ingresos por servicios ambientales.

Con el presupuesto aprobado para el pago de contratos por servicios ambientales, no es posible realizar la contratación de nuevas hectáreas.

2.2.4 Presupuesto Plurianual de Egresos

CUADRO N° 10
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal
Presupuesto Plurianual de Egresos
(En millones de colones)

Tipo Gasto	2022	2023	2024	2025	Vinculación con objetivos y metas de mediano y largo plazo
Gastos Corrientes	4.232,98	4.715,80	4.033,43	3.669,93	➤ Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022
Gastos de Capital	15.140,29	13.793,15	16.667,06	15.086,66	➤ Plan Nacional de Desarrollo Forestal 2011-2020 ➤ Plan Estratégico Institucional 2020-2025
TOTAL	19.373,27	18.508,95	20.700,49	18.756,59	

De acuerdo al cuadro anterior, se puede visualizar la necesidad de recursos que tendrá la Institución para atender los gastos de capital, lo cual corresponde a las obligaciones financieras por los contratos de servicios ambientales, necesarios para mantener al menos 350.000 hectáreas dentro del Programa y cumplir con las metas establecidas como país líder en la protección del medio ambiente.

Anexo

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		14.107.943.642
001	INGRESOS CORRIENTES	149.235.645
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	13.958.707.997

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	88	0	88
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	13	0	13
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	67	0	67
5	TECNICO	6	0	6
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2021
					TOTAL	14.107.943.642
0					REMUNERACIONES	1.925.239.394
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	718.858.934
00101	280	2240	2260		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	712.164.000
00105	280	2240	2260		SUPLENCIAS	6.694.934
003					INCENTIVOS SALARIALES	849.225.076
00301	280	2240	2260		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	211.886.841
00302	280	2240	2260		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	314.645.160
00303	280	2240	2260		DECIMOTERCER MES	121.432.830
00304	280	2240	2260		SALARIO ESCOLAR	112.095.293
00399	280	2240	2260		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	89.165.952
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	142.133.266
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	134.844.380
00401	280	2240	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	134.844.380
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.288.886
00405	280	2240	2260	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.288.886
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	215.022.118
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	76.533.296
00501	280	2240	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	76.533.296

PP-219-033

Registro		1.1.1.1.219.000-881-00			
		Céd. Jur 4-000-042147			
00502				APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	21.866.656
00502	280	2240	2260	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	21.866.656
00503				APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	43.733.312
00503	280	2240	2260	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	43.733.312
00505				CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	72.888.854
00505	280	2240	2260	203 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (ASOFIFO) (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA, SEGÚN EL ARTÍCULO No 18, LEY No. 6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS). Céd. Jur 3-002-654044	72.888.854
1				SERVICIOS	544.689.500
101				ALQUILERES	390.928.066
10101	280	2240	2260	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	311.848.066
10102	280	2240	2260	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	100.000
10104	280	2240	2260	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	3.320.000
10199	280	2240	2260	OTROS ALQUILERES (PARA PAGO DE SERVIDOR VIRTUAL QUE PERMITA RESPALDAR Y ALMACENAR DE FORMA ADECUADA LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL).	75.660.000
102				SERVICIOS BÁSICOS	106.033.729
10201	280	2240	2260	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	7.831.404
10202	280	2240	2260	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	25.120.974
10203	280	2240	2260	SERVICIO DE CORREO	1.341.691
10204	280	2240	2260	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	70.896.260
10299	280	2240	2260	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA UNA ADECUADA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS BIOPELIGROSOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, EN CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVA ESTABLECIDA).	843.400
103				SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	214.614.885
10301	280	2240	2260	INFORMACIÓN	1.476.299
10302	280	2240	2260	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.500.000
10304	280	2240	2260	TRANSPORTE DE BIENES	167.500
10306	280	2240	2260	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA PAGO DE HONORARIOS AL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA COMO ENTE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO 544 FONAFIFO/BNCR, SEGÚN EL CONTRATO ESTABLECIDO).	154.542.936
10307	280	2240	2260	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	54.928.150
104				SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	150.977.149
10402	280	2240	2260	SERVICIOS JURÍDICOS (PAGO DE SERVICIOS JURÍDICOS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE SERVICIOS AMBIENTALES).	2.000.000

PP-219-034

Registro				1.1.1.1.219.000-881-00	
10403	280	2240	2260	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA PAGO DE SERVICIOS DE INGENIERÍA QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA INSTITUCIÓN).	23.300.000
10404	280	2240	2260	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE AUDITORÍA, ASÍ COMO DE SERVICIOS PROFESIONALES EN NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE).	5.000.000
10405	280	2240	2260	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA PAGO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS QUE PERMITAN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE SERVICIOS AMBIENTALES).	10.000.000
10406	280	2240	2260	SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA, MENSAJERÍA, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y SUSTANTIVAS DE LA INSTITUCIÓN).	94.507.149
10499	280	2240	2260	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE SERVICIOS AMBIENTALES, ADEMÁS DEL SERVICIO DE LA REVISIÓN TÉCNICA DE LA FLOTILLA VEHICULAR, CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN, SERVICIO DE BAQUIANO, ENTRE OTROS).	16.170.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				14.545.718
10501	280	2240	2260	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	932.750
10502	280	2240	2260	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	13.612.968
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				33.853.472
10601	280	2240	2260	SEGUROS	33.853.472
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				28.314.631
10801	280	2240	2260	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	10.576.900
10805	280	2240	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6.000.000
10807	280	2240	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.686.160
10808	280	2240	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	8.534.521
10899	280	2240	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	517.050
109	IMPUESTOS				3.521.850
10999	280	2240	2260	OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	3.521.850
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.900.000
19901	280	2240	2260	SERVICIOS DE REGULACIÓN (PARA PAGO DE CANON ANUAL AL PRODHAB EN CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVA ESTABLECIDA).	180.000
19902	280	2240	2260	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA PAGO DE EVENTUALES MULTAS E INTERES QUE PERMITAN LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS BÁSICOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN).	420.000
19905	280	2240	2260	DEDUCIBLES	1.000.000
19999	280	2240	2260	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA PAGO DE EVENTUALES MULTAS DE TRÁNSITO Y REPOSICIÓN DE PLACA DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES).	300.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				39.415.472
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				23.573.534

PP-219-035

Registro		1.1.1.1.219.000-881-00			
20101	280	2240	2260	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	13.418.634
20102	280	2240	2260	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	154.900
20104	280	2240	2260	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	10.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				4.527.159
20203	280	2240	2260	ALIMENTOS Y BEBIDAS	4.527.159
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				1.064.600
20301	280	2240	2260	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	138.600
20304	280	2240	2260	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	50.000
20306	280	2240	2260	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	876.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				3.048.886
20401	280	2240	2260	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	574.500
20402	280	2240	2260	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.474.386
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				7.201.293
29901	280	2240	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	800.000
29902	280	2240	2260	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	11.000
29903	280	2240	2260	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.250.593
29904	280	2240	2260	TEXTILES Y VESTUARIO	342.900
29905	280	2240	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.695.500
29906	280	2240	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	511.200
29999	280	2240	2260	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	590.100
5	BIENES DURADEROS				20.075.208
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				18.855.000
50103	280	2210	2260	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	8.000.000
50104	280	2210	2260	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.910.000
50105	280	2210	2260	EQUIPO DE CÓMPUTO	6.000.000
50106	280	2210	2260	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	470.000
50199	280	2210	2260	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.475.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				1.220.208
59903	280	2240	2260	BIENES INTANGIBLES	1.220.208
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				149.235.645
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				103.781.880
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				73.781.880
60103	001	1310	2260	210 OFICINA NACIONAL FORESTAL (APORTE ANUAL PARA EJECUTAR ACCIONES CONTENIDAS EN EL PLAN DE TRABAJO PARA EL FOMENTO DEL PROGRAMA DE SERVICIOS AMBIENTALES, SEGÚN EL ARTÍCULO No. 64 DEL REGLAMENTO A LA LEY FORESTAL No. 7575). Céd. Jur 3-007-217732	73.781.880
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE				30.000.000
60108	001	1310	2260	200 FIDEICOMISO FONAFIFO-BANCO NACIONAL (APORTE ANUAL PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES, SEGÚN LEY No. 8640, CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 7388-CR Y SUS ANEXOS ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF)). Céd. Jur 3-110-688505	30.000.000
603	PRESTACIONES				14.260.165
60301	001	1320	2260	PRESTACIONES LEGALES	7.621.990

PP-219-036

Registro		1.1.1.1.219.000-881-00			
60399	001	1320	2260	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD MEDICA A LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	6.638.175
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	5.000.000
60601	001	1320	2260	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE INDEMNIZACIONES POR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y SENTENCIAS JUDICIALES).	5.000.000
607				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	26.193.600
60701				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	26.193.600
60701	001	1330	2260	200 INTERNATIONAL TROPICAL TIMBER ORGANIZATION (ITTO) (APORTE ANUAL SEGÚN LA LEY No. 9143 APROBACION DE LA ADHESION AL CONVENIO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES). Céd. Jur 2-100-042014	26.193.600
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.029.288.423
701				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	11.029.288.423
70103				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	24.199.100
70103	280	2310	2260	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995, Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	20.554.657
70103	280	2310	2260	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.644.443
70107				FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	11.005.089.323
70107	280	2310	2260	200 FIDEICOMISO FONAFIFO-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA (APORTE ANUAL PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES Y EL PROGRAMA CREDITICIO, SEGÚN EL ARTÍCULO No. 49 DE LA LEY FORESTAL No. 7575). Céd. Jur 3-110-688505	11.005.089.323